

# INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO – IDEP

Nit: 830.007.738-1

Código CGN: 223111001

Cifras expresadas en millones de pesos (\$) colombianos, salvo lo contrario

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES A CORTE DE DICIEMBRE 31 DE 2013

### NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

#### N1 . Naturaleza jurídica, función social, actividades que desarrolla o cometido estatal.

##### N1.1 Naturaleza Jurídica.

El Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP, fue creado mediante Acuerdo 26 de 1994 del Concejo de Bogotá, D.C. Y de conformidad con el artículo 1° y 6° de la citada norma el Instituto es un Establecimiento Público, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaria de Educación del Distrito. El domicilio del Instituto es la ciudad de Bogotá, D.C., y hasta tanto las normas distritales no dispongan lo contrario, la entidad tendrá duración indefinida.

##### N1.2 Función social o cometido estatal, objetivos y actividades.

El Instituto trabaja por la calidad de la educación en el Distrito Capital. Es una entidad que tiene entre sus objetivos: Promover, coordinar y desarrollar investigaciones que incidan en la calidad de la educación básica y media. Desarrollar formas innovadoras para la capacitación de maestros. Y adelantar tareas de formación y capacitación de docentes.

Dentro de los objetivos específicos del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP, se encuentran principalmente:

- Dirigir, coordinar y ejecutar los programas de investigación, tanto básica como aplicada, con énfasis en lo socio-educativo y pedagógico, que deba cumplir la administración del Instituto. De acuerdo con los planes y programas aprobados por el Consejo Directivo y difundir los resultados de las investigaciones.
- Proponer y ejecutar programas de evaluación del Sistema Educativo y del perfeccionamiento profesional de los docentes.
- Articular y promover las innovaciones educativas resultantes de proyectos presentados a título personal, institucional o local y articularlos con los procesos investigativos y de formación docente como alternativas para el mejoramiento de la práctica pedagógica.

- d. Diseñar, producir, promocionar y evaluar textos, documentos, audiovisual y ayudas educativas.
- e. Promover, difundir y evaluar la oferta de capacitación y actualización de los docentes.
- f. Asumir las tareas que le competen relacionadas con currículo y material educativo, en concordancia con la Secretaría de Educación.
- g. Convocar a las universidades que funcionen en el Distrito Capital para que participen en el Comité Distrital de formación docente e impulsar, dentro de este Comité, políticas de formación, actualización y especialización docente.
- h. Crear, desarrollar y difundir conocimiento científico y tecnológico orientado a consolidar los campos del saber educativo.
- i. Realizar y promover investigaciones y estudios de los problemas nacionales, distritales y locales que ayuden a la comprensión y desarrollo de las tareas de la educación en el Distrito Capital.
- j. Divulgar los resultados de las investigaciones y estudios que realice y constituirse en centro de información sobre temas educativos.
- k. Fortalecer y ampliar las relaciones interinstitucionales de cooperación con organismos nacionales o internacionales.
- l. Acreditar de acuerdo con la reglamentación vigente para ascenso en el escalafón nacional docente, los cursos de capacitación que se dicten en el Instituto o en otras instituciones, así como los que figuren en los archivos existentes en la Sección de Registro y Control del antiguo DIE-CEP.
- m. Las demás que le sean asignadas por las leyes, acuerdos y normas pertinentes.

Para el cumplimiento de estas funciones el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP, podrá adelantar planes, programas y proyectos en cooperación con entidades de cualquier orden, especialmente con las del sector educativo y con centros de investigación. De acuerdo con la reglamentación vigente.

## **N2 Políticas y prácticas contables.**

**N2.1 Aplicación del marco conceptual del PGCP.** El Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP, en su calidad de establecimiento público del orden distrital, encontrándose dentro del ámbito de aplicación del Plan General de la Contabilidad Pública – PGCP, se atiene a todo lo dispuesto en el mismo, como elemento instrumental del Sistema Nacional de Contabilidad Pública en Colombia.

**N2.2 Aplicación del Catálogo General de Cuentas, CGC.** Para efectos del reconocimiento y clasificación de los hechos económicos, sociales y ambientales, el Instituto emplea el Catálogo General de Cuentas – CGC, que complementa y desarrolla la estructura, descripción y dinámicas dentro de la clasificación

conceptual del Plan General de la Contabilidad Pública – PGCP emitido por la Contaduría General de la Nación, el cual a través de una clasificación ordenada, flexible y pormenorizada de las cuentas, identifica la naturaleza y funciones de acuerdo con el cometido estatal del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP.

**N2.3 Aplicación de normas y procedimientos.** El Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP, da estricto cumplimiento a la aplicación de las normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación, los cuales se encuentran detallados en el Régimen de Contabilidad Pública – RCP y demás normas y conceptos que se vienen constituyendo en doctrina contable pública en Colombia.

**N2.4 Registro oficial de libros de contabilidad y documentos soporte.** El Instituto dando cumplimiento a lo contemplado en el numeral 2.9 Normas Técnicas de Contabilidad, 2.9.2 Normas técnicas relativas a los soportes, comprobantes y libros de contabilidad, 2.9.2.3 Libros de contabilidad, lleva a cabo la digitalización periódica y sistemática de los libros de contabilidad principales y auxiliares, los cuales corresponden al Libro Mayor y Balances y al Libro Diario, los cuales contienen el resumen mensual de las operaciones y transacciones financieras del IDEP, ello considerando las políticas del Distrito Capital de basura cero, y austeridad del gasto público. Esta información está dispuesta en el servidor del Instituto y se encuentra en red para su consulta, control y custodia en formato de documento portable – PDF. En lo relacionado con los documentos soporte de las operaciones, estos reposan en el archivo de gestión de cada una de las áreas en las cuales se generan los registros y transacciones, tales como: Tesorería, Almacén, Activos Fijos y Nómina.

El IDEP cuenta con un sistema de información gerencial integrado denominado SIAFI, el cual permite digitalizar los documentos fuente que originan flujo monetario de recursos, quedando a disposición de los usuarios de la información. Además con un programa que permite controlar y administrar la información de nómina y aportes del personal de planta denominado HUMANO, que adicionalmente constituye soporte de los respectivos registros contables, presupuestales y de tesorería que generan dichas operaciones, el cual realiza una interfaz mensual que alimenta el sistema de información gerencial integrado SIAFI.

**N4 Limitaciones y deficiencias de tipo operativo o administrativo que inciden en el normal desarrollo del proceso contable y/o afectan la consistencia y razonabilidad de las cifras.**

**N4.1 Limitaciones de orden administrativo.** Consideradas como la manifestación expresa por parte de los responsables de la información contable, sobre las situaciones de orden administrativo que pueden incidir en la consistencia y razonabilidad de la información o en el normal desarrollo del proceso contable, las cuales se pueden detallar de la siguiente manera:

#### **N4.1.1 Nómina y Provisiones de Prestaciones Sociales**

En razón a que el sistema de información a través del cual se administra la información de la nómina y los aportes patronales y parafiscales denominado HUMANO, no es el mismo a través del cual se registran las operaciones contables de la entidad, de que el primero realiza una interfaz mensual con el sistema de información financiero y contable, mediante la cual se reportan las operaciones en forma consolidada y global a través de un solo tercero (IDEP), por todos los conceptos que componen el registro de la nómina. Factor que dificulta el análisis y control de las operaciones de nómina y demás componentes legales y

administrativos que se derivan de la misma, tales como la causación por funcionario de las provisiones de prestaciones sociales, los aportes a seguridad social y la retención en la fuente entre otros. Lo anterior a pesar de las solicitudes y reiteraciones efectuadas desde el Área de Contabilidad, dado el cálculo y registro manual que tuvo que realizarse desde el Área Contable en el transcurso de la vigencia. Es de señalar que existe un compromiso de la Oficina de Planeación y Sistemas, de llevar a cabo la integración de los sistemas de información, de modo que se evite la dualidad y el reproceso de la información.

Adicionalmente se efectuaron solicitudes reiteradas al proveedor del sistema de información gerencial integrado SIAFI en el transcurso de la vigencia, las cuales no fueron atendidas y que se resumen en: 1) Ampliación de la codificación contable para el registro y control de los contratos que se controlan por el rubro de recursos entregados en administración subcuenta 142402 En Administración, el cual llegó al límite de los cien (100) terceros. 2) Ajuste en aplicativo de Propiedades, Planta y Equipo de las depreciaciones acumuladas, teniendo en cuenta la cuantía de los elementos, los períodos de vida útil y la fecha de adquisición, los cuales por el volumen de información no son susceptibles de ajuste manual por parte de la profesional responsable del área. 3) Finalmente la solicitud de la discriminación de la información de la nómina y demás registros derivados de la misma, por tercero (funcionario, Fondo de Administración de Pensiones y Cesantías, EPS, y demás), con el fin de permitir un adecuado análisis y control de la información. Aspecto que según el proveedor del sistema de información, depende de la parametrización de su homólogo de Nómina, y según versión del proveedor del programa de nómina corresponde a una responsabilidad del programa receptor de la información, sin que se establezca una solución real y definitiva a la problemática.

#### **N4.1.2. Cumplimiento a Responsabilidades del Régimen Común del Impuesto Sobre las Ventas**

El IDEP en su calidad de responsable del régimen común del impuesto sobre las ventas, frente a las obligaciones de que trata el Artículo 437 del Estatuto Tributario Nacional, especialmente en lo correspondientes a los literales e y f del mencionado artículo. Dentro de las cuales se incluye la obligatoriedad de asumir y pagar el impuesto sobre las ventas a título de retenciones al régimen simplificado, liquidado sobre las operaciones gravadas. Aspecto al cual el Instituto no viene dando cumplimiento, por limitaciones de orden presupuestal. Para lo cual se procedió a llevar a cabo la solicitud de exclusión de dicho régimen a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – Dian con el argumento de no realizar actividades sujetas al gravamen, la cual fue rechazada mediante acto administrativo. Siendo así la responsabilidad de la entidad de efectuar el registro de retención, la declaración y el pago correspondiente equivalente al IVA asumido en la contratación con el régimen simplificado, hecho que afectaría a la totalidad de los contratos de prestación de servicios en ejecución por parte de la institución.

#### **N.4.1.3. Causación de Obligaciones con Terceros**

Dentro del proceso de causación de las operaciones relacionadas con las obligaciones mercantiles de la entidad, se presenta una disparidad de tiempos entre la fecha de emisión y radicación de las facturas y/o cuentas de cobro y el registro de causación de las mismas, dada principalmente por los trámites de radicación, soporte y verificación documental y traslado de dichas cuentas a los responsables del equipo financiero de la entidad, para el caso de las obligaciones tanto de compra de bienes como, de servicios, la cual puede pasar de un período mensual al siguiente, aspecto que en materia tributaria supone la extemporaneidad en la causación y pago de las transacciones sujetas a retención en la fuente.

**N4.2 Limitaciones de orden contable.** Entendidas como aquellas limitaciones que pueden incidir en la consistencia y razonabilidad de la información o en el normal desarrollo del proceso contable, del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP, dentro de las cuales se pueden considerar las siguientes:

### **Propiedades, Planta y Equipo**

Existe una problemática no resuelta con respecto al proceso de depreciación de las propiedades, planta y equipo, pues estas fueron retiradas por efectos de reclasificación y posteriormente reincorporadas al aplicativo, proceso dentro del cual se omitió el registro de la depreciación acumulada de los bienes, es decir que el sistema inició nuevamente el proceso de depreciación de los bienes, con su registro a nuevo en el sistema, o al costo histórico. Esta actividad está pendiente por culminar por parte de la persona responsable del Área de Almacén, y su registro se encuentra afectando la información contable de la entidad. El efecto de este registro puede generar una disminución patrimonial, como consecuencia del ajuste de menores valores causados por concepto de depreciación, en cuantía aún no determinada.

De otra parte la cuenta 1650 Redes, líneas y cables posee un saldo al cierre contable en cuantía de \$12.8 millones, los cuales corresponden a un cableado estructurado asumido por la entidad, realizado en propiedad ajena, debiendo entregarse y trasladarse contablemente a la Secretaría de Educación, actual beneficiaria del espacio en el cual se encuentran dichos bienes. Aspecto que podría estar afectando la razonabilidad de las propiedades, planta y equipo de la entidad, por efectos de sobre estimación de las mismas.

Adicionalmente el registro y comportamiento de las propiedades, planta y equipo podría sufrir un cambio importante por su disminución en libros, dado que por el traslado de sede, que por el espacio en que opera actualmente y el tipo de construcción, impidió a la entidad el empleo de la totalidad de su mobiliario de oficina, razón por la cual debió ser entregado en calidad de traspaso de bienes a: Secretaría de Educación del Distrito, Secretaría de la Mujer y Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, los cuales a la fecha de reporte de la información no fue posible registrar, ni cuantificar contablemente.

### **Otros Activos**

#### **Bienes entregados a terceros**

Uno de los rubros más representativos del activo de la entidad lo compone la cuenta contable 1920 Bienes entregados a terceros, cuyo saldo al cierre contable 2013 asciende a \$496.7 millones (subcuenta 192001 Bienes muebles entregados en administración), el cual corresponde a material audiovisual del IDEP que forma parte de su memoria histórica y cultural. Habiendo sido entregado para su cuidado y custodia al Archivo de Bogotá, D.C., y cuyo registro no es objeto de amortización contable, teniendo en cuenta la dinámica de las cuentas 1920 Bienes entregados a terceros y 1925 Amortización Acumulada de Bienes Entregados a Terceros, atendiendo el uso de los mismos, dado que según la responsable de almacén se encuentran en calidad de cuidado y custodia en dicha entidad. Razón por la cual está pendiente por definirse una política dentro del contenido de los procedimientos de almacén para la evaluación de

contenidos, valorización contable y empleo o administración de dichos bienes, aspecto que se está tratando dentro de las actividades en seguimiento por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la entidad, de modo que se atienda lo dispuesto en los numerales 190, 195 y 198 del Régimen de Contabilidad Pública, por tratarse de un tema transversal en la entidad. El efecto de este reconocimiento, puede afectar el resultado del ejercicio contable, una vez sea definida la política administrativa, que defina el uso y destino de dichos bienes.

## **N5 Efectos y cambios significativos en la información contable.**

**N5.4 Por depuración de cifras, conciliación de saldos o ajustes.** Dentro del proceso de análisis de la información contable, previo el reporte del cierre de ejercicio contable 2013, se efectuaron los registros contables correspondientes a la eliminación del catálogo de las cuentas de orden acreedoras 9120 Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos y 9390 Otras cuentas acreedoras de control, en las que se llevaba el control contable de los litigios y demandas en contra de la entidad, los cuales se retiraron por terminación con pago (en el caso del interpuesto por el señor JUAN DE DIOS VILLAMIL VELANDIA, por el proceso laboral interpuesto en contra del Instituto, cuyo pago final se realizó según Comprobante de Egreso N° 1327 de fecha 28 de diciembre de 2012 en cuantía de \$12.1 millones), así como por el caso correspondiente al señor MIGUEL ANGEL DOMINGUEZ quien había interpuesto un proceso cuyo objeto era la nulidad y el restablecimiento, el cual terminó por fallo si condena por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca del 4 de diciembre de 2012.

**N5.5 Por efecto del saneamiento contable.** A pesar de la declaratoria de caducidad por la Corte Constitucional de la Ley 716 de 2001, y demás normas que la reglamentaban y adicionaban la materia, el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP, siguiendo los lineamientos establecidos en el Numeral 3.11 del Procedimiento de Control Interno Contable de que trata la Resolución N° 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación, dio creación al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, mediante la Resolución de la Dirección General de la institución. El cual dentro de las reuniones trimestrales efectuadas durante la vigencia 2013, trató temas que por su naturaleza e incidencia en la información contable fueron considerados de importancia, realizando seguimiento a los avances en el mejoramiento de procesos y tareas asignadas a las distintas áreas que intervienen en el ciclo contable, abordando temas tales como: a. La actualización de la guía para la presentación de los informes de la ejecución financiera de los contratos y convenios interadministrativos financiados con recursos de inversión del IDEP, b. Las diferencias generadas con ocasión de las libranzas otorgadas por el Banco de Bogotá, incapacidades del personal de planta en proceso de gestión de cobro ante las distintas EPS, c. El ingreso de bienes al Almacén mediante el empleo de conceptos erróneos, así como la necesidad de llevar a cabo el establecimiento de políticas para el ingreso y control de bienes de consumo no valuables, d. El ajuste del valor en libros de los bienes muebles retirados e ingresados simultáneamente por reclasificación de categorías, sin incorporar lo concerniente a la depreciación acumulada, e. La evaluación de los bienes entregados a terceros mencionados en la Nota General N4.2 Limitaciones de orden contable, f. La política de cierre contable mensual y la presentación de un cronograma para su realización dentro del sistema de información gerencial, g. La definición de la política de aplicación de indicadores y análisis financiero a las cifras repostadas en los estados contables de la entidad y la periodicidad de su preparación y presentación, h. La realización de los avalúos técnicos para efectos contables, i. La depuración de saldos a favor en las cuentas deudoras del Balance de elevada antigüedad, j. La integralidad de la información a través de un solo sistema de información gerencial en la entidad, entre otros. Aspectos que en la medida en que se van gestionando por parte de las áreas, han ido ocasionando los respectivos reconocimientos y ajustes



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

contables. Siendo para la entidad el registro de mayor cuantía el generado por el recaudo del saldo de contrato N° 1094 de 2009 suscrito con la Secretaría de Educación del Distrito que culminó con su pago y liquidación por valor de \$120 millones.

## NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

### 1. EFECTIVO

Este rubro refleja el saldo de la entidad en recursos disponibles en caja y depósitos en instituciones financieras, los cuales no poseen restricción alguna que afecten su disposición por parte de la entidad. Sin embargo según los resultados de la realización de las conciliaciones bancarias, se pudieron establecer partidas conciliatorias en el mes de diciembre de 2013; así: En el caso de la cuenta de ahorros N° 102-34202-9 del Banco de Bogotá, ascienden a una cuantía total de \$106.9 millones, que principalmente corresponden a cheques o transferencias pendiente de cobro por parte de los beneficiarios, o por la realización del pago hasta el mes de enero de 2014, estas últimas por concepto del giro de cesantías del personal a Fondos Privados, esta cuenta reporta un saldo en libros de \$863 mil pesos. En la cuenta de ahorros N° 102506623 del Banco de Bogotá, no se presentaron partidas conciliatorias al cierre de diciembre de 2013, y presentaba un saldo en libros de \$939 mil pesos. En la cuenta de ahorros N° 102-51398-3 del Banco de Bogotá, se reflejan partidas conciliatorias por la suma de -\$7.3 millones, su saldo en libros fue de \$340.9 millones. En la cuenta de ahorro N° 059-01147-8 del Banco AV Villas, reflejan una partidas conciliatoria de \$175 mil pesos, por concepto de nota débito de IVA y comisión de administración BBS, su saldo contable al cierre fue \$252.9 millones. En la cuenta de ahorros N° 237101251 del Banco Santander, reportaba partidas conciliatorias por \$521 mil pesos por concepto de nota débito IVA por comisión, de comisión de administración, y nota débito por token, la cual presentaba un saldo contable de \$192.9 millones.

### 2. DEUDORES

Refleja los valores a favor del Instituto originados en desarrollo de sus funciones de cometido estatal. Del saldo hace parte la cuenta 1407 Prestación de servicios que cerró sin saldo en el balance general, en razón al recaudo de deudores en el transcurso de la vigencia 2013 a cargo de la Secretaría de Educación del Distrito, entre otros. Respecto de la cuenta 1413 Transferencias por cobrar de igual modo se refleja un saldo cero, en razón al recaudo de la totalidad de las transferencias recibidas del Gobierno Central.

A través de la cuenta 1424 Recursos entregados en administración, se controla el giro de los recursos entregados a terceros por parte del IDEP, por concepto de la ejecución de convenios de cooperación, asociación, entre otros, los cuales son producto de legalización con la entrega de los respectivos informes de ejecución financiera, suscritos con entidades como: La Organización de los Estados Iberoamericanos – OEI, la Corporación Magisterio, la Universidad Nacional de Colombia, la Universidad Pedagógica Nacional, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, y la Universidad Central, entre otros, los cuales ascendieron a \$1.527.6 millones.



En lo relacionado con los otros deudores reflejados en la cuenta 1470, corresponden al reconocimiento de otros derechos a favor de la entidad por conceptos como incapacidades por cobrar, y prestaciones sociales pendientes de reintegro, los cuales ascendieron a \$9.8 millones.

Los derechos no son objeto de provisión contable, pues a pesar de la antigüedad de algunas de las partidas se espera sea llevado a cabo su reconocimiento o legalización por parte de los deudores, en el caso de los recursos entregados en administración.

Con respecto a las cuentas 1475 Deudas de difícil recaudo y 1480 Provisión para deudores (CR), a pesar de que no reportan saldo al cierre, a través de las mismas se llevó a cabo el registro de la porción no reconocida por la Secretaría Distrital de Educación, en el cobro del saldo del contrato 1094 de 2009, en cuantía de \$80 millones, los cuales por recomendación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, fueron sujetos de castigo contable en el mes de octubre de 2013, según Acta de Comité N° 027 del 17 de diciembre de 2013.

Finalmente en lo relacionado con la variación que presenta el grupo 14 Deudores dentro del activo corriente de una vigencia a la otra, incrementando en cuantía de \$1.536 millones, esta se presenta por el reconocimiento de la cuenta 1424 Recursos entregados en administración, como una cartera recuperable o legalizable en el corto plazo, dado que corresponde a recursos girados dentro de la vigencia a otras entidades de derecho público y privado, producto de la contratación de servicios de investigación en materia educativa y pedagógica, como parte del cometido estatal de la entidad. Los demás rubros que componían el rubro de deudores, clasificados en el activo corriente para la vigencia 2012, fueron objeto de recuperación en el transcurso de 2013.

### 3. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Grupo que refleja el valor de los bienes tangibles de propiedad del IDEP, adquiridos para la adecuada prestación de los servicios institucionales y la administración de la entidad, por lo tanto no están disponibles para la venta, los cuales son reconocidos por su valor histórico. Su valor neto en libros al cierre de la vigencia 2013 se encontraba en \$233.1 millones, los cuales incluyen una depreciación acumulada en cuantía de -\$602.6 millones. El método de depreciación de la propiedad, planta y equipo es por línea recta, y para los años de vida útil la entidad se atiene a lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública, y de acuerdo con lo contemplado en el mismo, el efecto contable no se refleja como costo o gasto, dado que el IDEP en su condición de establecimiento público, del gobierno general, su reconocimiento afecta directamente un cargo al patrimonio, como un menor valor del mismo, cuyo reconocimiento se efectúa dentro de la cuenta 3270 Provisiones, Depreciaciones y Amortizaciones. El rubro se encuentra sujeto a posibles fluctuaciones, de acuerdo con lo expresado en la nota de carácter general N4.2.

De otra parte debe señalarse que el rubro 1685 Depreciación Acumulada reporta un saldo al cierre de ejercicio contable, en cuantía de -\$602.6 millones, los cuales no presentan correspondencia con su contrapartida en el Patrimonio Institucional, en la cuenta 3270 Provisiones, depreciaciones y amortizaciones (Db), debido a que esta solo reporta un saldo acumulado de \$305.2 millones. Aspecto que al cierre de

vigencia se encontraba en proceso de análisis contable y será objeto de abordaje y seguimiento a través del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del Instituto.

Las Propiedades, planta y equipo presentaron una variación positiva de una vigencia a la otra en cuantía de \$122 millones, como resultado de operaciones como la adquisición de bienes tales como los muebles, enseres y equipo de oficina de la cuenta 1665 para la nueva sede del Instituto en cuantía de \$59.2 millones, así como de equipos de comunicación y computación del rubro 1670 en cuantía de \$85.7 millones. De otro lado se aprecia un incremento del rubro 1637 Propiedades, planta y equipo no explotados como resultado de la reclasificación de bienes en servicio en la antigua sede del Instituto, los cuales se encuentran en trámite de traspaso a otras entidades públicas del Distrito Capital, tales como: La Secretaría de Educación del Distrito, la Secretaría de la Mujer y el Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, D.C.

#### 4. OTROS ACTIVOS

Este rubro comprende los bienes tangibles e intangibles complementarios para el cumplimiento de las funciones de cometido estatal de la entidad, asociados a su administración. El grupo se encuentra compuesto por las cuentas 1905 Bienes y servicios pagados por anticipado, en el cual se encuentran registrados los seguros de la entidad, en cuantía de \$19 millones, la cuenta 1910 Cargos diferidos, en la que se encuentran los materiales y suministros, en su mayoría papelería y útiles de escritorio, en cuantía de \$26.3 millones, los cuales se encuentra clasificados por su naturaleza dentro del activo corriente. Por su parte en la porción no corriente se encuentra lo correspondiente a la cuenta 1920 Bienes entregados a terceros en cuantía de \$506.9 millones y cuya problemática se expuso ampliamente en la nota de carácter general N4.2 Limitaciones de orden contable, así como por la cuenta 1925 Amortización acumulada de bienes entregados a terceros, en cuantía de -\$86.4 millones, por la cuenta 1960 Bienes de arte y cultura en cuantía de \$43.3 millones a través de la cual se controlan los libros, revistas y demás material de consulta en el Centro de Documentación de la entidad, y las cuentas 1970 Intangibles por valor acumulado de \$254.4 millones, y 1975 Amortización de intangibles, en cuantía de -\$212.4 millones, a través de las cuales se mantiene el control del software o programas de computador y las licencias instaladas en los equipos de cómputo de la entidad.

#### 5. CUENTAS POR PAGAR

Grupo a través del cual la entidad efectúa el reconocimiento de las obligaciones con terceros como proveedores y contratistas que al cierre de vigencia reportaron un saldo por la cuenta 2401 en cuantía de \$866.5 millones, acreedores cuyo saldo reflejado en la cuenta 2425 ascendía al cierre a \$5.2 millones, lo correspondiente a la cuenta 2436 Retención en la fuente en una cuantía de \$74.8 millones, la cuenta 2453 Recursos recibidos en administración en cuantía de \$92 mil pesos. Con relación a la variación que el rubro 2401 Adquisición de bienes y servicios nacionales presenta con respecto al saldo del mismo, frente al año inmediatamente anterior, en cuantía de \$676.2 millones, la misma se da como resultado del cierre presupuestal de la vigencia 2013, el cual culminó con un incremento de las cuentas por pagar, respecto de la vigencia fiscal 2012.

Es de señalar que el rubro 2453 Recursos recibidos en administración cerró con un saldo de \$92 mil pesos, los cuales fueron reintegrados en el mes de enero de 2014 a la Secretaría de Educación Distrital - SED, producto de un saldo por ejecutar del Convenio 3302 de 2012. Habiéndose ejecutado en su totalidad los recursos recibidos en administración. Infortunadamente los informes de ejecución se presentaron a la Secretaría de Educación Distrital - SED, sobre la fecha de cierre y reporte contable de dicha entidad, razón por la cual la SED, no tuvo lugar de registrarlos para efectos de coincidencia de saldos de operaciones recíprocas.

## 6. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Al cierre de vigencia fiscal 2013 este grupo se encuentra compuesto por el reconocimiento de las obligaciones laborales de la entidad para con sus funcionarios por conceptos tales como: Vacaciones en cuantía de \$117.2 millones, Prima de vacaciones en cuantía de \$79.9 millones y Bonificaciones – Reconocimiento por permanencia en el sector público en cuantía de \$60.6 millones. Las cuales fueron causadas en forma proporcional al tiempo laborado por el personal, teniendo en cuenta la fecha de vinculación laboral; y para el caso de las Bonificaciones el valor adeudado por concepto de las cuatro quintas partes que componen el reconocimiento por permanencia en el sector público, de que tratan los Acuerdos del Concejo de Bogotá N° 276 de 2007 y 528 de 2013. Lo anterior sin perjuicio de lo mencionado en la nota de carácter específico N4.1.1.

## 7. PATRIMONIO INSTITUCIONAL

Este grupo está compuesto por las siguientes cuentas contables: 3208 Capital Fiscal en una cuantía con saldo negativo de -\$1.105.1 millones, por motivos de la absorción de las pérdidas registradas al rubro en ejercicios anteriores, generando su disminución paulatina a través del tiempo, hasta tanto se estableció por directriz de la Contaduría General de la Nación, conservar el registro de los resultados de ejercicios anteriores dentro de la misma cuenta. Por la cuenta 3225 Resultados de Ejercicios Anteriores, la entidad ha venido acumulado lo relacionado con las utilidades o excedentes de ejercicios anteriores, en cumplimiento a lo establecido por la normatividad contable pública, saldo que al cierre ascendía a \$2.862.6 millones, constituyéndose en el rubro más representativo del Patrimonio Institucional de la entidad, en cumplimiento a lo establecido en la Carta Circular N° 026 del 11 de mayo de 2012, del Contador General de Bogotá, D.C., presentó un abono dentro del movimiento de 2013, por concepto de la liquidación de la reclasificación del saldo del ejercicio de la vigencia 2012, en cuantía de -\$11.2 millones. Del mismo modo se reporta lo relacionado con la cuenta 3230 Resultado del Ejercicio, a través del cual se reporta el excedente (utilidad) o déficit (pérdida), obtenido del estado de actividad, financiera, económica, social y ambiental de la entidad de la vigencia, cuyo resultado en 2013 reportó una utilidad o excedente en cuantía de \$454.1 millones, incrementando respecto del resultado de la vigencia inmediatamente anterior, en cuantía de \$454.1 millones. Adicionalmente se presenta el saldo de la cuenta 3235 Superávit por donación que en cuantía de \$1.5 millones representa el reconocimiento por concepto de la entrega por parte de la empresa de telefonía móvil de equipos de comunicación celular, a título gratuito por reposición. Lo reportado por la cuenta 3240 Superávit por valorización que en cuantía de \$3.8 millones, refleja el resultado del proceso de registro de la valorización técnica de bienes para efectos contables, clasificado en el rubro

1675 Equipo de transporte, tracción y elevación – Vehículos de la entidad. Y finalmente lo relacionado con la cuenta 3270 Provisiones, depreciaciones y amortizaciones (DB), la cual refleja un acumulado en cuantía de -\$305.2 millones, como resultado del registro de las depreciaciones y amortizaciones de las propiedades, planta y equipo y de los otros activos. Es de mencionar que la cuenta mostró un movimiento representativo en cuantía de \$130.8 millones, producto del registro de depreciación del mes de febrero de 2013, en el que el sistema contabilizó la depreciación del mobiliario adquirido para la nueva sede, teniendo en cuenta los activos de menor cuantía, en atención a las disposiciones de la Contaduría General de la Nación, que establecen que este tipo de registros es factible llevarlo en el mismo período de adquisición de los bienes. Este último rubro como se mencionó en el segundo párrafo de la Nota de carácter específico N° 3. Propiedades, planta y equipo, se encuentra en proceso de análisis contable, en razón a que no se ha establecido la diferencia con su contrapartida en la cuenta 1685 Depreciación Acumulada (Cr).

## 8. INGRESOS OPERACIONALES

Están constituidos por los flujos de entrada de recursos generados por la entidad acumulados por la vigencia fiscal en una cuantía total de \$8.749 millones, y su reconocimiento se dio atendiendo el principio de devengo o causación. Esta clase está compuesta por los siguientes grupos: 43 Venta de Servicios en el que se registra la causación de los servicios prestados por concepto de contratos y convenios, suscritos con otras entidades de derecho público, se centran en procesos de investigación en educación y pedagogía en el Distrito Capital, su saldo acumulado al 31 de diciembre cerró en \$715.5 millones. 47 Operaciones Interinstitucionales, grupo de ingresos más representativos de la entidad, a través del cual se registra la ejecución de los fondos recibidos por el Instituto a título de transferencia, de parte de la Secretaría de Hacienda Distrital – Dirección Distrital de Tesorería, para el pago de gastos incluidos en el presupuesto tanto de Funcionamiento, como de Inversión, su saldo acumulado al cierre de vigencia ascendió a \$8.022 millones de pesos. Este rubro se concilia mensualmente a través del control establecido por la Secretaría de Hacienda Distrital, por la Cuenta Única Distrital – CUD. 4805 Financieros los cuales en una cuantía acumulada de \$11.6 millones, corresponden al reconocimiento de los ingresos generados por rendimientos financieros, por el uso de los servicios financieros y bancarios, para la administración de los recursos propios de la entidad.

## 9. GASTOS OPERACIONALES

Constituidos por aquellos gastos o erogaciones incurridos por la entidad para su normal funcionamiento institucional, que al cierre de vigencia acumularon un total de \$8.326.6 millones, y dentro de los que se encuentran los siguientes grupos: 51 Administración en una cuantía de \$3.164 millones, corresponden a los gastos ocasionados por el reconocimiento de los sueldos y prestaciones sociales, contribuciones y aportes del personal administrativo de la entidad, así como en los gastos generales correspondientes al apoyo logístico, incurrido para el adecuado desarrollo del cometido estatal de la entidad. Y 52 Operación que en una cuantía de \$3.776 millones, reflejan las erogaciones relacionadas con el desarrollo de la operación básica o principal de la entidad, que para el caso del Instituto corresponde al proceso de investigación en educación e innovación para lograr una mejora sustancial de la calidad educativa en el Distrito Capital.

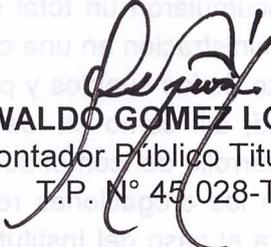
## 10. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

Correspondientes a la clase 8 a través de la cual se efectúa el reconocimiento y revelación mediante el registro en el grupo 81 Derechos Contingentes, entre los que se pueden señalar los revelados en las cuentas 8120 Litigios y mecanismos alternativos de solución, compuesto por el valor de los litigios interpuestos por la entidad en contra de terceros, en una cuantía de \$704.9 millones, producto del mandamiento de pago proferido por el juzgado 37 Civil del Circuito que para el caso del Instituto corresponde a un proceso de repetición en contra de la señora MAGDALENA MORALES en su calidad de Directora General de la entidad, por concepto de la indemnización pagada por la entidad al señor JUAN DE DIOS VILLAMIL VELANDIA, dado el fallo que ordena el pago por la declaratoria de insubsistencia, en su calidad de Secretario General del IDEP, para la época de los hechos.

De igual modo esta clase está compuesta por el grupo 83 Deudoras de Control que a su vez revelan el saldo de la cuenta 8315 Activos Retirados la cual refleja un saldo de \$443.6 millones, como lo indica su dinámica refleja los bienes retirados por la entidad, por conceptos como su obsolescencia, traspaso a otras entidades de derecho público, entre otros.

## 11. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

Es rubro al cierre de vigencia no presenta saldo en el Balance General de la entidad por motivo del retiro del registro contable de litigios y demandas en contra de la entidad, como se mencionó en la Nota de carácter general 5.4 Por depuración de cifras, conciliación de saldos o ajustes, dentro del proceso de análisis de la información contable, previo el reporte del cierre de ejercicio contable 2013, se efectuaron los registros contables correspondientes a la eliminación del catálogo de las cuentas de orden acreedoras 912C Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos y 9390 Otras cuentas acreedoras de control, en las que se llevaba el control contable de los litigios y demandas en contra de la entidad, los cuales se retiraron por terminación con pago (en el caso del interpuesto por el señor JUAN DE DIOS VILLAMIL VELANDIA, por el proceso laboral interpuesto en contra del Instituto, cuyo pago final se realizó según Comprobante de Egreso N° 1327 de fecha 28 de diciembre de 2012 en cuantía de \$12.1 millones), as como por el caso correspondiente al señor MIGUEL ANGEL DOMINGUEZ quien había interpuesto un proceso cuyo objeto era la nulidad y el restablecimiento, el cual terminó por fallo si condena por el Tribuna Administrativo de Cundinamarca del 4 de diciembre de 2012.

  
**OSWALDO GOMEZ LOZANO**

Contador Público Titulado

T.P. N° 45.028-T